I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2835 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 25 de Octubre de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1111 de fecha 25.10.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar fondo por rendir por un monto de $ 380.000, para adquirir la cantidad de 40 m2 de pavimento de cerámica, bekron y befrague para su fijación y terminación, para habilitar dependencia de la casona municipal, lo que es de suma urgencia ya que una delegación deportiva hará uso próximamente del lugar.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (s), por un monto total de $ 380.000, para adquirir la cantidad de 40 m2 de pavimento de cerámica, bekron y befrague para su fijación y terminación, para habilitar dependencia de la casona municipal, lo que es de suma urgencia ya que una delegación deportiva hará uso próximamente del lugar.

Déjese establecido que la Sra. Mariela Bermúdez Quezada deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 010 "Mantención y reparación de inmuebles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-